

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PROGRAMA FONDO PRE INVERSIÓN
CONVOCATORIA No. PAF-FPV-C-22-2018**

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se procederá a darles respuestas, así:

Observación No. 1

De: Paula Alejandra Palacios Rodriguez [<mailto:ppalacios@calymayor.com.mx>]

Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 5:20 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

CC: Geovanni Infante Malagón <ginfante@calymayor.com.mx>; Eliana Andrea Velasco Hernández <evelasco@calymayor.com.mx>; Hernán Alejandro Guerrero Rodríguez <hguerrero@calymayor.com.mx>; Edgar Yesid Gómez Gómez <egomez@calymayor.com.mx>; Stephany Loraine Acosta Garcia <sacosta@calymayor.com.mx>

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO N° PAF-FPV-C-22-2018

Respetados Señores

FINDETER- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Cordial saludo.

Adjunto al presente, nos permitimos enviar para ustedes, archivo adjunto correspondiente a observaciones a los términos de referencia del proceso N° **PAF-FPV-C-22-2018** cuyo objeto es “**CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**”.

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Cordialmente,

Paula Alejandra Palacios Rodríguez

Analista Jurídico y Comercial

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2018

Señores:
FINANCIERA DE DESARROLLO- FINDETER
Calle 103 # 19-20 Bogotá
grupo-icat@findeter.gov.co

Referencia: No. PAF-FPV-C-22-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 60 QUE CONECTARÁ LA CARRERA 13 CON LA AVENIDA AMBALÁ DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE"

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia

Estimados señores,

Por medio del presente, nos permitimos presentar a Ustedes nuestras solicitudes de aclaración y observaciones al proceso, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo, así:

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la entidad se acepte la presentación de carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado expedida por una entidad financiera que sea vigilada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), entidad que cumple las funciones de ente de control en materia financiera en México, siendo esta equivalente a la Superintendencia Financiera de Colombia, lo anterior con el fin de acreditar el requisito habilitante de orden financiero.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizada la observación, es preciso dar respuesta al observante, informando que no es procedente dicha petición, toda vez que los términos de referencia de la presente convocatoria establecen, de manera específica, que:

(...)

3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...) Negrillas y subrayas fuera de texto.

Lo anterior en razón a que se debe validar dicha información con los registros publicados por la Superintendencia Financiera y evaluar a todos los interesados bajo el mismo parámetro. Este ha sido el mismo requisito para todos los procesos de las convocatorias que la entidad ha desarrollado y nunca se ha presentado impedimento alguno para que entidades similares participen.

Por lo tanto, la condición debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes y no es posible hacer modificaciones. Todo aquel que desee participar en la convocatoria debe presentar los documentos bajo los lineamientos ya determinados en los Términos de Referencia.

El presente informe se expide a los diecinueve (19) días del mes octubre de 2018.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.